



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 584152

PAG. 1
// JOMAPA20 //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 11 - 44196

QUE LA SOCIEDAD :

CEYLON INTERNATIONAL CORPORATION

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 341201 ROLLO: 58249 IMAGEN: 50
DESDE EL SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO ,

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) IDA A. DE RODRIGUEZ
- 2) LILIAN DE MUSCHETT
- 3) ITZAMARA MADRID

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE	: IDA A. DE RODRIGUEZ
VICE-PRESIDENTE	: LILIAN DE MUSCHETT
TESORERO	: ITZAMARA MADRID
SECRETARIO	: ITZAMARA MADRID
SUB-SECRETARIO	: LILIAN DE MUSCHETT

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN

ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.

DETALLE DEL CAPITAL :

EL NUMERO TOTAL DE ACCIONES QUE LA SOCIEDAD PODRA EMITIR
ES QUINIENTAS (500), TODAS LAS CUALES SERAN SIN VALOR
NOMINAL O PAR.

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

QUE DICHA SOCIEDAD FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA

NUMERO DE ESCRITURA : 1878

FECHA DE LA ESCRITURA : 5 DE FEBRERO DE 1998

NOTARIA : NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO

PROVINCIA DE LA NOTARIA : PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL TREINTA DE NOVIEMBRE
DEL DOS MIL ONCE A LAS 06:44:25 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 11 - 44196
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 130392
FECHA: Miercoles 30. Noviembre DE 2011
// JOMAPA20 //

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actua en calidad

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

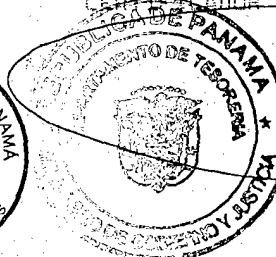
5 EN Panamá 6 el día 07 DEC 2011

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

9 Sello/timbre 10 Firma

Elizabeth Quijada R
ELIZABETH QUIJADA R
CERTIFICADOR



Esta Autorización no
impone responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

163
3816
3920
202.00
REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
P.O. BOX 1000
PANAMA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

26 DIC 2011

DR. FELIPE ITURRALDE DAVILA
NOTARIO

